

“DAR es una organización que busca integrar de manera coherente aspectos sociales, ambientales y económicos, en la definición de una visión de desarrollo sostenible del país”



NOTA INFORMATIVA N° 999

Jueves 04 de marzo del 2010

Para inscribirse a uno de nuestros herramientas informativas escribanos a:
publicaciones@darperu.info

Normas

Jueves 04 de marzo

- Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobados mediante R.M. N° 290-2006-MEM/DM.
- Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONCODES.
- Autorizan viaje de funcionario a Belice para participar en la III Reunión del Comité Consultivo de la CIT.
- Aprueban procedimiento para la tramitación de Observaciones y Sugerencias a ser atendidas a través del Servicio de Defensoría del Administrado en Hidrocarburos Líquidos.
- Delegan diversas facultades al Secretario General y al jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2010.

Avisos de curso legal

- Ver nota

NOTA INFORMATIVA N° 998

Normas

Jueves 04 de Marzo

Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobados mediante R.M. N° 290-2006-MEM/DM [\(Regresar\)](#)

Emitida: 26 de Febrero de 2010
Publicada: 04 de Marzo de 2010

Mediante RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 096-2010-MEM/DM se actualiza el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros, aprobados mediante Resolución Ministerial N° 290-2006-MEM/DM teniendo en cuenta lo señalado por la Dirección Técnica Minera en los Informes N° 003-2010-MEM-DGM/DTM/PAM, N° 004-2010-MEM-DGM/DTM/PAM, N° 005-2010-MEM-DGM/DTM/PAM, N° 006-2010-MEM-DGM/DTM/PAM, N° 007-2010-MEM-DGM/DTM/PAM y N° 008-2010-MEM-DGM/DTM/PAM.

El inventario actualizado de los pasivos ambientales mineros a nivel nacional serán publicados en el portal Web del Ministerio de Energía y Minas.

Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONCODES [\(Regresar\)](#)

Emitida: 03 de Marzo de 2010
Publicada: 04 de Marzo de 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 003-2010-PRODUCE se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero – FONCODES.

La publicación del presente Decreto será pro medio del Diario Oficial El Peruano en el portal Web del Estado Peruano (www.peru.gob.pe) y en el portal Institucional de FONCODES (www.foncodes.gob.pe).

Autorizan viaje de funcionario a Belice para participar en la III Reunión del Comité Consultivo de la CIT [\(Regresar\)](#)

Emitida: 03 de Marzo de 2010
Publicada: 04 de Marzo de 2010

Mediante DECRETO SUPREMO N° 005-2010-PRODUCE se autoriza el viaje del señor Jorge Eduardo Vértiz Calderón, Asesor del Despacho Viceministerial de Pesquería del Ministerio de Producción, a Belice, del 23 al 27 de marzo de 2010.

En la citada reunión se tratarán los temas importantes, tales como la protección y conservación de las tortugas marinas y sus implicancias en las pesquerías de túnidos y langostinos, donde se han dictado medidas y sistemas para reducir la captura, daño o muerte incidental de las tortugas marinas durante las faenas de pesca; el desarrollo, mejoramiento y utilización de artes de pesca, y dispositivos y técnicas apropiadas como son los Dispositivos Excluidores de Tortugas (TED'S) y los anzuelos redondos para el caso de espineles y palangres; el comercio internacional de estas especies, sus huevos, partes o productos; y la protección, conservación y restauración de los hábitats propios de estas especies y sus áreas protegidas y zonas de anidamiento.

Aprueban procedimiento para la tramitación de Observaciones y Sugerencias a ser atendidas a través del Servicio de Defensoría del Administrado en Hidrocarburos Líquidos [\(Regresar\)](#)

Emitida: 25 de Febrero de 2010
Publicada: 04 de Marzo de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO ORGANISMO SUPERVISOR DE LA MINVERSIÓN EN ENERGÍA Y MINERÍA – OSIRGMIN N° 053-2010-OS/CD, se aprueba el procedimiento para la tramitación de Observaciones y Sugerencias a ser atendidas a través del servicio de Defensoría del Administrado en Hidrocarburos Líquidos, que como Anexo N° 1 forma parte integrante de la citada resolución

Delegan diversas facultades al Secretario General y al jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2010 [\(Regresar\)](#)

Emitida: 22 de Febrero de 2010
Publicada: 04 de Marzo de 2010

Mediante RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DEL COMSEJO DIRECTIVO N° 011-2010-OEFA/PCD, se delega al Secretario General y al Jefe de la Oficina de Administración del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental para el Año Fiscal 2010 las siguientes facultades:

Facultades del Secretario General	Facultades del Jefe de la Oficina de Administración
<p>1.1. Facultades de orden presupuestal;</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las facultades que son materia de delegación y que se encuentran señaladas de manera expresa en la Ley N° 28400, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010. b) Aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático. c) Aprobar el calendario de compromisos institucionales y sus ampliaciones. d) Emitir las directivas internas para la racionalización del gasto y manejo adecuado de los recursos asignados por toda Fuente de Financiamiento durante la ejecución presupuestaria del Año Fiscal 2010. <p>1.2. Facultades de orden administrativo;</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Designar comités especiales encargados de la conducción de Licitaciones y concursos Públicos, así como la modificación de la composición de los mismos que de acuerdo a la normatividad vigente sobre la materia requieren expresamente de la intervención del Titular del Pliego. b) Autorizar la convocatoria de 	<ul style="list-style-type: none"> a) Designar Comités Especiales de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, así como la modificación de la composición de los mismos que de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia requieren expresamente la intervención del Titular del Pliego, previa aprobación del Secretario General. b) Suscribir en nombre y representación del OEFA los contratos administrativos de servicios – CAS, así como sus prorrogas o modificaciones, que hayan sido previamente visados por el Secretario General y aprobados por la Presidencia del Consejo Directivo. c) Suscribir en nombre y representación del OEFA las actas de resolución de contratos administrativos de servicios por decisión unilateral o por mutuo acuerdo previo visado por el secretario General. d) Exonerar el plazo de preaviso para la resolución de contratos administrativos de servicios pro decisión unilateral del contratado, previa aprobación del Secretario General. e) Comunicar al contratado bajo el régimen de contratación administrativa de servicios la decisión unilateral del OEFA de resolver el contrato, previo agotamiento del procedimiento de

<p>Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía, de acuerdo con la normativa sobre contrataciones del Estado.</p> <p>c) Aprobar expedientes de contratación de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía</p> <p>d) Aprobar las Bases de Adjudicaciones Directas y Adjudicaciones de Menor Cuantía.</p> <p>e) Aprobar la cancelación de procesos de selección.</p> <p>f) Autorizar los adicionales y reducciones de bienes y servicios en contratos administrativos.</p> <p>g) Comunicar al Tribunal de Contrataciones del Estado los hechos producidos y/o cometidos por los proveedores, participantes, postores, contratistas y expertos independientes que pudieran dar lugar a la aplicación de sanciones.</p> <p>h) Autorizar la convocatoria de procedimientos para la selección de personal a ser contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS.</p> <p>i) Aprobar la suspensión o cancelación de los procedimientos de contratación administrativa de servicios.</p>	<p>resolución regulado en el numeral 13.2 del artículo 13° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.</p> <p>f) Suscribir en nombre y representación del OEFA, la documentación que sea necesaria presentar al Seguro Social de Salud – ESSALUD, con la finalidad de permitir el pleno acceso a las presentaciones que les corresponde a los contratados bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, así como a sus derecho habientes, en mérito a su condición de afiliados regulares del régimen Contributivo de la Seguridad Social en Salud.</p> <p>g) Suscribir en nombre y representación del OEFA la documentación que se a necesaria presentar a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones tributarias del OEFA.</p> <p>h) Suscribir en nombre y representación del OEFA la documentación que sea necesaria presentar a las Administradoras de Fondo de Pensiones – AFP, con la finalidad de cumplir con las obligaciones de trámites y pagos con respecto a las retenciones efectuadas en las planillas de pago.</p>
--	--

Avisos de curso legal [\(Regresar\)](#)

Organización	Objeto	Fecha	Lugar / Dirección	Consultas / Observaciones
INTEROIL PERÚ S.A	Plan de Abandono Total del Proyecto Sísmico Mirador 3D lote III	Plazo: 10 días calendario luego de la publicación.	Ubicación: Vichayal, Paita – Piura.	<p>El Plan de Abandono Total podrá ser consultado en:</p> <p>a) La Dirección General de Asuntos Ambientales Energéticos (DGAAE) del MINEM, sito en Av. Las Artes N° 260 San Borja, Lima.</p> <p>b) Municipalidad Provincial de Paita y distrital de Vichayal</p> <p>c) En el Portal de la WEB del Ministerio de Energía y Minas: http://www.minem.gob.pe/descripcion.php?idSector=2%idTitular=219</p> <p>Para obtener una copia deberán solicitarlo por escrito a la DGAAE</p> <p>Los interesados podrán enviar sus observaciones, comentarios o recomendaciones, a la DGAAE.</p>

Lima, 04 de Marzo de 2010
DERECHO, AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Jr. Coronel Zegarra N° 260
Jesús María, Lima, Perú.
Telefax: 11-2662063